

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

10551/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con veintinueve minutos del día dos de julio del año dos mil veintiuno.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información 10551/2021, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por la solicitante [REDACTED], quien ha solicitado la entrega de la información referente a: "El número de teléfono, el nombre del director de la Unidad Médica de Ateos, y el correo electrónico de la misma Unidad Médica de Ateos, de La Libertad."; Hace las siguientes Valoraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que la información solicitada es de carácter pública oficiosa, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 10, 61, 62, 66, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Se proporciona el Directorio de funcionarios, según el siguiente enlace:

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/iss/officials/15987>

Notifíquese, la presente resolución por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Gordón
Oficial de Información ISSS
A.M

